TEMPORADA
2027

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

1.- Todo/a deportista queda inscrito/a en el evento una vez que abona íntegramente la cuota de inscripción y la FETRI verifique que cumple todos los requisitos necesarios exigidos para tomar parte en la competición.

2.- Se entenderá que un/a deportista toma parte o participa en el evento una vez que, tras recoger el dorsal que le haya sido asignado, se persona en el área de la competición y toma la salida.

3.- El abono de la cuota de inscripción supone y da derecho al o a la participante a tomar parte en el evento.

4.- Corresponde al organizador en exclusiva disponer los servicios puestos a disposición de los/as participantes, así como determinar todas las cuestiones relacionadas con la competición deportiva.

5.- El importe de la cuota de inscripción será determinado por el organizador, quien publicará debidamente las cuotas correspondientes. El/la deportista tiene derecho a que le sea entregado un justificante del pago de la inscripción al momento de formalizar la misma.

6.- Una vez abonada la cuota de inscripción, se retornará la misma al o a la participante únicamente si la prueba no llegase a celebrarse por decisión del organizador, salvo que medie un caso o supuesto de los previstos en el apartado siguiente.

7.- No se retornará la cuota de inscripción, ni todo ni parte, en el supuesto de que:

(i) la prueba fuese suspendida por decisión del organizador o resto de entidades federativas o administrativas por la existencia de supuestos sobrevenidos fortuitos o de fuerza mayor no imputables a la organización (entre tales supuestos quedarían incluidos -entre otros- los correspondientes a la climatología, concurrencia de desastres relacionados con la naturaleza; etc).
(ii) la prueba fuese modificada en cuanto a su formato, diseño, características, distancias o circuitos.

8.- En los casos en los que el/la deportista, una vez inscrito/a, solicite la baja renuncie a tomar parte en el evento (con independencia de las causas o motivos aducidos por su parte), se le aplicarán las condiciones de devolución -plazos, cuantías / porcentajes, etcétera- de la cuota de inscripción que, en su caso, figuran en el apartado de "inscripciones" de la web de la prueba publicada por el organizador. Más allá de la fecha límite para las devoluciones, no se procederá a retornar al o a la deportista cantidad alguna satisfecha por su parte en el momento de inscribirse.

Se hace expresamente constar que la participación en la competición y la correspondiente inscripción en el evento tiene la consideración de "servicios relacionados con actividades de esparcimiento", estando previsto en el contrato o vínculo entre organización y participante "una fecha o un periodo de ejecución específicos", a efectos de lo previsto en la legislación sobre consumidores y usuarios y las eventuales acciones de ejercicio del derecho al desistimiento por parte del o de la deportista.

9.- El pago de las cantidades correspondientes a "devoluciones" será realizado a través del mecanismo y plazo determinado por el organizador. El organizador se reserva el derecho de repercutir al/ a la deportista los gastos bancarios que generasen en las operaciones de abono de las cantidades por devoluciones de cuotas de inscripción.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

10.- Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, sus datos personales, o en su caso los de su representado, serán tratados por FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN (FETRI) con N.I.F. Q0878004A, con la finalidad de gestionar la inscripción en la federación y cualquier acción que se derive a partir de la misma, y en su caso, enviarle información relativa a la actividad de la entidad. Podrá ejercitar estos derechos:
Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión. Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, y a derecho a oponerse al tratamiento, Derecho a la portabilidad de los datos; para ello deberá remitir una solicitud por escrito a la dirección C/ Ferraz 16, 3ª dcha., 28008, Madrid, o a través de la dirección de correo electrónico rgpd@triatlon.org, adjuntando fotocopia de su D.N.I o documento equivalente. Puede solicitar información adicional acerca de cómo tratamos sus datos, o en su caso, los de su representado al correo electrónico arriba mencionado. Más información sobre las condiciones de protección de datos en https://triatlon.org/politica-de-privacidad/

NORMAS GENERALES Y DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

11.- El/la deportista conoce la existencia y contenido, entiende, y acata todas las normativas, reglamentos y disposiciones reguladoras que resultan de aplicación en la competición. Es responsabilidad del o de la participante informarse sobre las normativas, reglamentos, disposiciones, instrucciones, y cualquier otra regulación que resulte de aplicación en la competición.

12.- El/la deportista se compromete a cumplir todos los acuerdos adoptados por la organización y su personal, por los delegados técnicos, por los jueces – árbitros, por los oficiales, por cualquier órgano o autoridades deportivas, así como a las resoluciones emanadas por aquellos en materias de su competencia.

13.- El/la deportista se obliga a velar en todo momento escrupulosamente por el respeto de los valores del deporte, manteniendo un comportamiento adecuado y preservando la buena imagen de la organización y su competición.

14.- El/la deportista de forma jurada y responsable manifiesta que no se encuentra sancionado/a ni incurso/a en ningún procedimiento sancionador en materias relacionadas con el deporte. Una vez inscrito/a, tan pronto se le imponga una sanción a través de una resolución que sea firme o simplemente ejecutiva establecida por una federación deportiva o cualesquiera otras entidades administrativas, tal circunstancia será puesta en conocimiento de la FETRI, quien, en tales casos, podrá motivadamente impedir la participación del o de la deportista en la competición.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

15.- El/la deportista exime a la FETRI y el resto de entidades organizadores y colaboradoras en la puesta en marcha y desarrollo de la competición deportiva de toda responsabilidad por cualesquiera lesiones o daños físicos, materiales, o de otra clase, no imputables a una deficiente organización o funcionamiento.

16.- La FETRI dispondrá de medidas de control y vigilancia orientadas a evitar que posibles sustracciones de material deportivo o personal de los/as participantes pudieran llegar a producirse con ocasión de la competición. En cualquier caso, todo/a participante exonera a la FETRI y el resto de entidades organizadores y colaboradoras en la puesta en marcha y desarrollo de la competición de cualquier responsabilidad sobre los daños, deterioros, sustracciones, etcétera del material deportivo o personal de su propiedad que el/la deportista pudiese introducir y depositar antes, durante y después de la prueba en el área de transición o cualquiera de las zonas habilitadas para consigna, depósito, aparcamiento, etcétera.

17.- El/la FETRI es ajena y no asume ninguna responsabilidad para con los/las deportistas que se inscribiesen en la competición deportiva en relación con cualquier contratación (desplazamiento, alojamiento, etcétera) que por parte de éstos/as pudiera llevarse a cabo en relación con la asistencia al evento.
El/la deportista expresamente renuncia a llegar a reclamar a la FETRI y al resto de entidades organizadores y colaboradoras en la puesta en marcha y desarrollo de la competición cualquier gasto en que pudiera incurrir en relación con cualquier contratación (desplazamiento, alojamiento, etcétera) efectuada por su parte en el caso de que la competición no se llegase a celebrar.

DERECHOS DE IMAGEN

18.- El/la deportista autoriza a la FETRI para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en la competición por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.

19.- El/la deportista es conocer de que los derechos audiovisuales de la competición en la que se inscribe corresponden a la FETRI o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de los mismos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la FETRI ni a eventuales tenederos o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas.

20.- El/la deportista no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la competición en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su uso doméstico. No tendrá la consideración de uso doméstico de imágenes y sonidos de la competición las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etc.

PROTECCIÓN SALUD

21.- El/la deportista declara que no padece contraindicación alguna para competir o practicar triatlón, manifestando de forma responsable ante la FETRI que se ha sometido antes del evento a controles o exámenes médicos a fin de descartar que padezca lesión, enfermedad o problema de salud que impidan o siquiera desaconseje su participación en la competición.

MENORES DE EDAD

22.- En el caso de que el/la deportista inscrito/a sea menor de edad, el presente formulario debe ser cumplimentado con la expresa autorización de quien o quienes ostenten la patria potestad. En el caso de que fuese compartida entre varias personas, quien cumplimenta el presente formulario deberá haber obtenido la expresa autorización y/o consentimiento del resto de personas que compartiesen con él/ella la patria potestad sobre el menor de edad inscrito/a en la competición.

CLAÚSULAS GENERALES

23.- Las estipulaciones y cláusulas contenidas en el presente formulario de inscripción on-line tienen la condición de derechos y obligaciones para las partes. En tal sentido, se consideran partes de la relación a estos efectos: el/la deportista que se inscribe en la competición como la FETRI, y el organizador y/o las entidades de las que dicha entidad se valga para la puesta en marcha y desarrollo del evento

24.- Las presentes estipulaciones tiene la consideración de condiciones de contratación a efectos de lo previsto en la legislación vigente.

25.- El/la deportista que cumplimenta el presente formulario, con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle, manifiesta que cualquier litigio, controversia o reclamación relacionada con la inscripción o participación en la competición será sometida a los juzgados y tribunales del lugar donde la FETRI tenga su sede.

DISPOSICIONES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El/la deportista se obliga a velar por el cumplimiento de cuantas disposiciones se apliquen en el territorio de celebración de la competición y que pudiesen afectar a cuestiones de protección medioambiental, en general, y de gestión de los residuos o materiales, en particular.

El o la deportista responderá directamente ante las autoridades competentes de los eventuales quebrantos de las mencionadas disposiciones y, en tal sentido, deberán asumir las responsabilidades derivadas de eventuales infracciones derivadas de las acciones u omisiones realizadas por aquel o aquella.

En el entendido caso de que las autoridades competentes en un territorio considerasen que la entidad organizadora de la competición resulta responsable por tales eventuales quebrantos de los o las deportistas, la FETRI queda facultada para ejercer la correspondiente acción de repetición de la responsabilidad para reclamar a aquellos o aquellas las cantidades que hubiesen tenido que ser abonadas en concepto de sanción en aquellos supuestos que se pueda identificar la autoría material de los hechos sancionados.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN
C/ FERRAZ 16, 3º DCHA. 28008 MADRID

@TRIATLONSP